



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 08507/2012



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D. 138/2015

Montevideo, 18 JUN 2015

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 351/2014 de 30 de octubre de 2014;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 333/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa MUTWOL S.A., RUT 216998000018, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 423.793 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en calle Magallanes N° 1222 entre Constituyente y Canelones, consistente en la construcción de veintinueve (29) viviendas de interés social;

II) que la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 351/2014 de 30 de octubre de 2014, modificó la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial N° 333/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012, sustituyendo la titularidad del proyecto a favor de ETANDEC S.A., RUT 216907930017, y otorgando a esta última un crédito por el impuesto al valor agregado incluido en la adquisición en plaza de los materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 14.553.295 (unidades indexadas catorce millones quinientos cincuenta y tres mil doscientas noventa y cinco) que surge del saldo del crédito otorgado en el mismo rubro a la empresa MUTWOL S.A. en la declaratoria promocional;

III) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional en virtud de que van a importar materiales y solicita acogerse a la exoneración de IVA de materiales importados;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponible a exonerar así como la cantidad de viviendas y locales comerciales, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 351/2014 de 30 de octubre de 2014 por el siguiente:

"2º.- Otórgase a la empresa ETANDEC S.A. un crédito por el Impuesto al valor agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 13.227.614 (unidades indexadas trece millones doscientos veintisiete mil seiscientos catorce) que surge del saldo del crédito otorgado en el mismo rubro a la empresa MUTWOL S.A. en la declaratoria promocional. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores".-

2º.- Incorpórase a la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 351/2014 de 30 de octubre de 2014 el siguiente numeral 2º bis:

"2º bis.- Exonérase a la empresa ETANDEC S.A. del Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la importación de materiales destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado. A éstos efectos la Agencia Nacional de Vivienda certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto promovido".-



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

Aracely de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL REGISTRO
22 JUN. 2015
Hora: <i>12</i>